

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17839 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 492/2013, con NIG 1402142M20130000528 por auto de 27 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Afranor 2003, S.L., con domicilio en polígono industrial El Garrotal, calle B, parcela 11, Palma del Río, España, y CIF número B14642540 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma del Río, Córdoba.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Manuel Ignacio Medina Mancilla, con domicilio postal en calle Cigüela, número 19, 14700 Palma del Río, Córdoba, y dirección electrónica: afranorconcurso2014@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que en el mismo auto de declaración de concurso, se ha acordado abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor, manteniendo la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

6.- Se ha declarado disuelta la sociedad limitada Afranor 2003, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 29 de abril de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140024566-1